



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 025/2006
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 25/04/2006*
Hora: *11:00 am.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de nombramiento de dos representantes de la Universidad para conformar el jurado del Concurso de Auditor Interno.
2. Consideración sobre aval de la respuesta del Vicerrector Académico a la correspondencia remitida por el Presidente del Consejo Superior.
3. Consideración de prórroga del contrato de servicio de co-administración del Plan Salud UNET con la empresa Asesoría Técnica Corporativa.
4. Consideración de otorgamiento de cesta ticket a personal docente jubilado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

- 1. Consideración de nombramiento de dos representantes de la Universidad para conformar el jurado del Concurso de Auditor Interno.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó designar como jurados del Concurso de Auditor Interno a los profesores Freddy Díaz y Freddy Méndez.

- 2. Consideración sobre aval de la respuesta del Vicerrector Académico a la correspondencia remitida por el Presidente del Consejo Superior.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Cuerpo, avaló la respuesta del Vicerrector Académico a la correspondencia remitida por el Presidente del Consejo Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Consideración de prórroga del contrato de servicio de co-administración del Plan Salud UNET con la empresa Asesoría Técnica Corporativa.

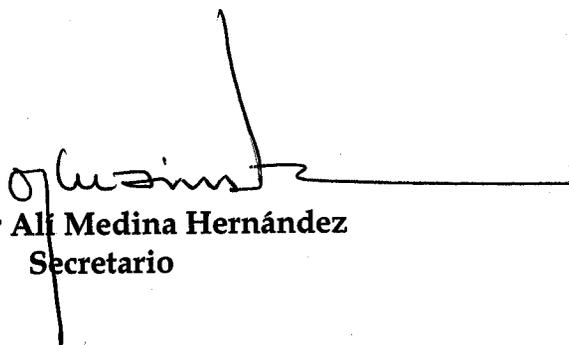
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, acordó, prorrogar en los mismos términos del contrato anterior, el contrato de servicio de co-administración del Plan Salud UNET con la empresa Asesoría Técnica Corporativa, desde el 01 de mayo hasta el 15 de mayo de 2006.

4. Consideración de otorgamiento de cesta ticket a personal docente jubilado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó comisionar al Equipo Rectoral para que obtenga las peticiones formales de los gremios con relación al otorgamiento de cesta ticket a profesores, empleados y obreros jubilados de la UNET; y con base en estas, solicite los recursos financieros al Ministerio de Educación Superior y a la Asamblea Nacional.




LCCD/mb


Dr. Oscar Ali Medina Hernández
Secretario